



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA CANTO BENITO BENÍTEZ DE LUGO

Sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000686, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Leonisa Ull Laita y D.^a María Teresa López Martín, relativa a proceso de elaboración de la plantilla jurídica de los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000051, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la puesta en marcha de un pacto educativo en la Comunidad y de un plan de autoridad del profesorado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 29 de septiembre de 2011.
3. Proposición No de Ley, PNL/000514, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D. David Jurado Pajares, relativa a convenios de colaboración para los Centros de Investigación sobre la Evolución Humana y el de Láseres Pulsados Ultracortos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000735, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a Escuela Municipal de Hostelería de Santa Marta de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.
5. Proposición No de Ley, PNL/000741, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Leonisa Ull Laita, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a María Teresa López Martín,



instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas en relación con centros educativos que seleccionan al alumnado por razón de sexo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	8983
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	8983
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8983
Intervención de la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	8983
Primer punto del Orden del Día. POC/000686.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8983
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8983
Intervención de la Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, para una aclaración.	8986
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	8986
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Hurtado Olea, Director General de Recursos Humanos.	8986
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	8990
En turno de dúplica, interviene el Sr. Hurtado Olea, Director General de Recursos Humanos.	8992
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000051.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8995
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8996
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	8997
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9000
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9001

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. PNL/000514.**

La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9001
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9002
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Hernández Morán (Grupo Popular).	9003
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9005
Intervención de la Procuradora Sra. Hernández Morán (Grupo Popular).	9006
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9007

Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000735.

La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9007
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9007
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	9008
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9010
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9011

Quinto punto del Orden del Día. PNL/000741.

La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9012
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, comunica la retirada de la proposición no de ley por parte de los Procuradores Proponentes.	9012
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	9012
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	9012



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Sí, Señorías. Buenos días a todos. Damos comienzo a la sesión, se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios, alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Buenos días. Pues Javier Muñoz Expósito sustituye a Teresa López.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Buenos días. Por parte del Grupo Popular no hay ninguna sustitución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Antes de pasar a dar lectura al primer punto del Orden del Día, le damos la bienvenida a don Jesús Hernández... Hurtado, perdón, Hurtado, Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, que yo creo que es la primera vez que en este momento comparte con nosotros... [murmillos] ... la segunda, bueno, vale. Pero, de todas maneras, bienvenido y gracias por su colaboración y su disponibilidad para el día de hoy.

Por lo tanto, ya, sin más, se da lectura al primer punto del Orden del Día por parte de la señora Secretaria.

POC/000686

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Primer punto del Orden del Día: **Es una Pregunta para respuesta Oral en Comisión, 686, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando Pablos Romo, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo, doña Leonisa Ull Laita y doña María Teresa López Martín. Es relativa a proceso de elaboración de la plantilla jurídica de los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 191, y fecha trece de febrero de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Para la formulación de la pregunta, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Dar la bienvenida también, en nombre del Grupo Socialista, al Director General de Recursos Huma-



nos, y, bueno, esperamos que su intervención sirva para aclarar las cuestiones que planteamos en la pregunta, y quizá alguna también que se pueda derivar de la propia intervención.

Nosotros, a principios del año dos mil trece, comenzamos a tener noticias, a través de los medios de comunicación, de la elaboración de las plantillas jurídicas para el próximo curso, y había en aquel momento dos cuestiones importantes que preocupaban a este Grupo Parlamentario. En primer lugar, unas reducciones significativas cara al próximo curso, tanto en unidades, en grupos, en puestos de trabajo, con unas implicaciones que a nosotros nos preocupaban desde el punto de vista educativo -considerábamos que los escolares iban a tener menos oportunidades- y también de orden laboral -porque aumentaba la precariedad de los docentes-.

Había también informaciones por parte de las organizaciones sindicales que afirmaban que no había habido un verdadero proceso de negociación. De hecho, en una interpelación que defendía mi compañero Javier Campos, ponía esta cuestión sobre la mesa. El propio Consejero decía que sí, insistía en que sí, que había habido un proceso de negociación. Pero lo cierto es que las informaciones que a nosotros nos llegaban de forma directa, ya no a través de los medios, sino de forma directa por las organizaciones sindicales, es que no había habido esa negociación, sino una imposición, hasta el punto de que la Junta de Castilla y León había elaborado un documento en el que fijaba sus propios criterios para la determinación de esa plantilla, con lo que realmente el margen de negociación quedaba absolutamente limitado.

En cualquier caso, lo que sí ha habido -y eso no es opinable- es una imposición final de unas determinadas cifras por parte de la Junta de Castilla y León, que han sido rechazadas por todas las organizaciones sindicales, en unas provincias con más contundencia que en otras, en unas provincias con más repercusión mediática que en otras, pero lo cierto es que a nivel autonómico todos los representantes de las organizaciones sindicales han rechazado la decisión final de la Junta de Castilla y León, incluso podríamos decir que considerándose utilizados, puesto que la Consejería de Educación había querido hacerlos cómplices de un falso proceso de negociación.

Así las cosas, nosotros queremos conocer directamente del Director General de Recursos Humanos cuál ha sido el proceso de elaboración de esta plantilla jurídica de cara a los centros educativos para el próximo curso.

Decíamos que una de nuestras preocupaciones también era conocer los efectos, ¿no?, que esas... esas reducciones tenían cara al próximo curso, la reducción de... en el profesorado, es decir, con cuántos profesores menos, con cuántos maestros menos arrancan los centros este proceso de elaboración de plantillas. Somos conscientes que, tras este ajuste de lo que es la plantilla jurídica de los centros, queda otro ajuste fino -que podríamos decir- para alcanzar la plantilla funcional de cada uno de los centros educativos, y queremos saber en qué cifras se está moviendo la Junta de Castilla y León. Y queremos lanzarle también una petición concreta, y es que haya un proceso real de negociación también en la elaboración de esa plantilla final, de esa plantilla funcional para los centros educativos.

Queremos conocer los efectos de esa reducción de plantilla en el normal funcionamiento de los centros. Nosotros entendemos esta plantilla jurídica como ese esqueleto mínimo de personal docente para los centros educativos, y creemos que



si es demasiado fina se puede romper y perjudicar el normal funcionamiento de los centros. Nos preocupa... sabemos que en estos momentos ya hay muchas dificultades para cubrir las bajas, por la normativa que... que está impuesta para este curso. Y, bueno, pues se complica mucho, sobre todo en los centros con plantillas muy ajustadas, poder cubrir esas bajas con profesores que no tienen el mismo perfil que el que ha causado baja. Esto tiene una repercusión en el normal funcionamiento de los centros y, evidentemente, en la formación de los escolares, sobre todo en los cursos superiores -estoy pensando en el segundo de Bachillerato, para los alumnos que tienen que preparar Selectividad, si no cuentan con un profesor que pueda realmente ayudarles a preparar su materia para enfrentar con éxito la Selectividad-.

Y nos preocupa también los efectos de esa reducción -como digo- en el alumnado cara al próximo curso. Nos gustaría saber cómo contempla la Junta la posibilidad de las optativas para el Bachillerato. Y sería también un buen momento aprovechar esta comparecencia del Director General para que nos... nos arroje un poquito de luz respecto al planteamiento que hay cara al próximo curso -esto tiene mucho que ver también con las plantillas- en la oferta de las modalidades de Bachillerato. ¿Cuántos centros, en estos momentos, saben ya que la Junta no les va a dejar ofertar dos modalidades de Bachillerato como mínimo?

Nosotros creemos también que esta reducción de plantilla tiene un efecto especial en el medio rural. Los socialistas venimos reclamando que la normativa de la Consejería de Educación evalúe el impacto que sus medidas tienen en el medio rural, porque consideramos que tienen una incidencia diferente en el medio rural y en el medio urbano. Esta, en concreto, creemos que afecta al medio rural de una forma mucho más dura que a los centros que están en las ciudades, porque -como digo- se limitan las modalidades de Bachillerato, se limitan las optativas; en Primaria, en Primaria significaría la aniquilación lenta de muchas escuelas, porque creemos que va a haber escuelas que ya no van a tener un profesor por cada ciclo, y ese es el punto de inflexión que se marcan muchas familias para decidir matricular a su hijo en la escuela del pueblo o llevársela a una localidad mayor, con lo que esta medida puede estar provocando también, cara a próximos cursos, pues, una movilidad de matrícula de pequeñas escuelas a localidades mayores. Y sabemos que esto, al final, tiene una repercusión social también, provocando un éxodo de las familias hacia las grandes ciudades.

Hay cuestiones, también, que nos gustaría que nos informara respecto a si las especialidades de PT y AL están contempladas en la plantilla jurídica de los centros educativos. Si los centros que tienen sección de bilingüismo están recogidas también las necesidades de esos centros en la plantilla jurídica. Y nos gustaría conocer las cifras que se manejan desde la Consejería -yo comparto las que manejamos nosotros- respecto a la proporción que hay entre la plantilla jurídica y la funcional. Creemos que en Primaria ese ajuste puede estar en torno al 90 %, con lo cual no hay una desviación muy grande. Y... pero en Secundaria nosotros consideramos que puede estar en torno al 75 %, lo que implica plantillas menos estables en los centros de Secundaria, y, a la larga, menos implicación y menos motivación del profesorado en la marcha cotidiana del centro, con lo que repercute también, bueno, pues, en una... en una menor calidad de... de la educación que reciben los alumnos.

Estas son las cuestiones que planteamos, y para las que esperamos las aclaraciones del Director General. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, Señoría. Yo quiero precisar que, antes de dar la palabra al Director General de Recursos Humanos, que aquí, en el día de hoy, se han planteado muchas más cuestiones de las que venían especificadas en la pregunta oral, donde el primer punto se refería al proceso de elaboración de las plantillas jurídicas de los centros educativos, curso dos mil trece-dos mil catorce, y el punto dos, qué efectos tendrá en la comunidad educativa la reducción, respecto al curso anterior, de la plantilla jurídica de los centros educativos para el curso dos mil trece-dos mil catorce. Por lo tanto, yo no le he querido interrumpir, pero he entendido que ha planteado muchas más cuestiones, que pueden ser objeto de otra pregunta oral. Por lo tanto, le doy la palabra en este momento al Director General, don Jesús Hurtado, proponiéndole que única y exclusivamente responda a la cuestión que se ha planteado hoy por escrito.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Yo creo que, amparándonos en la segunda cuestión, que indica los efectos, los efectos que tendrá en la comunidad educativa, creo que no hemos planteado ninguna cuestión que no pueda ser abordada. Si hay algún detalle, que podría ser de un dato concreto, y... y, evidentemente, nosotros estamos dispuestos a que se nos pueda facilitar esa información detallada de... muy puntual, de cifras concretas, pues que nos lo puedan remitir desde la Consejería al Grupo Parlamentario.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Es una aclaración, y el Director General dará respuesta, seguramente de la forma mejor posible, a los dos puntos que se han planteado en... en el día de hoy. Tiene la palabra el Director General de Recursos Humanos.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR HURTADO OLEA):

Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Gracias por la bienvenida. Hacía mucho tiempo que no venía, y, pues, por eso, efectivamente, es posible que parezca que es el primer día que vengo. Pero yo les agradezco todas las preguntas, porque me da oportunidad de contestarles y de aclarar muchas de las cosas que se han planteado. Hay cosas, como ha dicho la señora Presidenta, a las que no he traído datos, y, por tanto, solo les diré dónde puede estar recogido. Lo que pasa que tampoco tengo... la instrucción de bajas, por ejemplo, pues no me la conozco... no... sé que la hemos sacado, e incide en una de las cosas que usted ha comentado. Pero, bueno, más... al final del todo, por no desviar la atención de lo que es la pregunta... las dos preguntas concretas, voy -si les parece- en esta primera intervención a... a centrarme en ellas, y, posteriormente, en la segunda, intentaré aclararle alguno de los aspectos que usted me ha preguntado.

Bien. Dado que la... la pregunta que... que se hace, efectivamente, afecta a mi competencia, y por tanto yo creo que sí que voy a poder aclarar unas cuantas cosas que ustedes han comentado en su intervención anterior. Pero, antes de ello, permítanme explicar el proceso de elaboración de la plantilla jurídica de los centros educativos de manera completa.



Hay varios aspectos que a mí me gustaría resaltar, y que son relevantes a la hora de comprender la claridad... con claridad las... todas las actuaciones que se han llevado a cabo en este proceso.

En primer lugar, diferenciar, como usted ha comentado, claramente entre lo que es plantilla jurídica de un centro y lo que es plantilla funcional. La plantilla jurídica es la conformada por el número de profesores funcionarios de carrera que han obtenido destino definitivo en un centro... en un determinado centro a través del concurso de traslados, que se convoca anualmente. Una vez conseguido ese destino definitivo, el funcionario está obligado a permanecer durante, al menos, dos años en esa plaza, y después tendrá derecho a participar nuevamente en un concurso de traslados si así lo desea. La plantilla funcional, en cambio, es la determinada por el conjunto de profesores que imparten docencia en el centro educativo, tantos... tanto funcionarios de carrera con destino definitivo como funcionarios de carrera con destino provisional y funcionarios interinos. Y se calcula en función del número de alumnos y grupos que cursan sus estudios en cada centro educativo.

La plantilla jurídica de los centros es la que se negocia cada año con las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de educación, y está compuesta por los profesores de las especialidades necesarias para impartir las materias de las que consta cada etapa y nivel educativo.

Pero, como ustedes conocen, las circunstancias no son inmutables, y también cambian en el tiempo y en los centros, bien por cambios de currículo de cada especialidad, bien por variaciones en la matrícula, bien por cambio de enseñanzas... de las enseñanzas que imparten o por otras circunstancias. Y, por ello, cuando es necesario, hay que ajustar las plazas de cada especialidad, unas veces para crearlas y otras para suprimirlas o amortizarlas.

Pero tanto la creación como la supresión o amortización de plazas jurídicas no supone pérdida de empleo o del número de puestos de trabajo, sino supone que existen menos necesidades consolidadas de una especialidad; y eso hace que no sea conveniente sacar a concurso de traslados una plaza con carga insuficiente de horas en el caso de que el profesor que la ocupa decida cambiar de destino o se jubile. El empleo en educación lo marca la plantilla funcional, no la plantilla jurídica. Esta última se crea para dar estabilidad a los centros y también al profesorado.

También quiero hacer referencia a la... que la plantilla jurídica está ligada íntimamente al concurso de traslados; se convoca anualmente y está regulado por el Real Decreto 1364/2010, del veintinueve de octubre. Este concurso se convoca anualmente y, de manera alternativa, con carácter nacional o autonómico. Los de carácter nacional se convocan los años pares y se resuelven los impares -y es en el que estamos en este momento-, y los de carácter autonómico se convocan los años pares y se resuelven los años... perdón, los años impares y se resuelven los años pares.

Tras esta explicación, y centrándome en la respuesta a la primera pregunta, referente al proceso de elaboración de plantilla jurídica de los centros docentes para el curso dos mil trece-dos mil catorce, decir, en primer lugar, que ha sido el mismo de años anteriores, conforme a las siguientes fases:

Una vez publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León las convocatorias de concurso de traslados de los diferentes cuerpos docentes el día veintinueve de



octubre de dos mil doce, se celebraron sendas reuniones de la mesa sectorial de personal docente de centros públicos no universitarios para negociar el documento denominado "Criterios para la determinación de plantillas jurídicas de centros públicos de enseñanza no universitaria para el curso dos mil trece-dos mil catorce" -tuvo... tuvieron lugar tres reuniones: el día veintidós, veintitrés... perdón, veintidós, treinta de noviembre y cinco de diciembre-. Este... en este documento se determina los criterios de creación y supresión de unidades y puestos jurídicos en los centros de Educación Infantil y Primaria, y los criterios de creación, amortización y supresión de puestos en el resto de centros.

Una vez finalizada la primera fase de negociación de este documento, que se negoció, pero no se acordó... pero eso ha pasado en todos los casos; desde el año dos mil cuatro, que yo he estado al frente de la mesa sectorial antes de ser Director General, esa situación siempre se ha dado de esa manera, no hemos conseguido llegar a un acuerdo; pero la fase de negociación ha existido; por lo tanto, no se puede decir que se haya impuesto ningún criterio, porque se ha tratado de asumir algunas de las alegaciones de las organizaciones, y, de hecho, así se hizo en todos... durante todos los años, y este no ha sido una excepción.

Una vez finalizada esa primera fase, como les decía, se procedió al estudio de los datos que consignan los centros educativos y a la elaboración de la propuesta inicial de la Administración con arreglo a esos criterios que hablábamos, y esa... esa propuesta inicial es la que teníamos que remitir a las organizaciones... a las organizaciones sindicales para su posterior negociación en el seno de la mesa sectorial.

La documentación elaborada por la Administración, consistente en los datos por provincias de alumnos y grupos de cada centro, de la plantilla jurídica de los centros, y las propuestas de modificación de unidades y plantillas jurídicas, se hizo los días ocho... bueno, y también, por supuesto, las propuestas son: una correspondiente al cuerpo de maestros y otra correspondiente al resto de cuerpos; esa es la propuesta inicial que se remitió a las organizaciones entre los días ocho y once de enero de dos mil trece, dándoles un plazo para que realizaran los estudios y alegaciones pertinentes para desarrollar la posterior negociación.

Tras ese plazo de estudio y alegaciones dado a las citadas organizaciones sindicales para analizar las propuestas de la Administración -establecido entre los días nueve y veinticinco de enero-, se celebraron las reuniones derivadas de mesa sectorial en cada provincia, que tuvieron lugar del diecisiete al veintinueve de enero.

Quiero, en este punto, aclarar que las reuniones que se hacen en las provincias son reuniones de mesa sectorial, o sea, no son reuniones con las juntas de personal. Por tanto, aunque los sindicatos pueden optar por tener sus representantes en cada provincia, nosotros negociamos a nivel autonómico, aunque lo hagamos en Ávila, en Burgos, en León, en Palencia, en Salamanca, en Segovia, en Soria, en Valladolid o en Zamora, ¿de acuerdo? Por lo tanto, eso quiero que quede muy claro.

Además, este año, esta primera reunión, otros años hemos ido a las provincias -que es lo que nos... es nuestra intención-, pero este año lo hemos tenido que realizar por videoconferencia para optimizar el tiempo de trabajo, ya que el plazo para tener concluido este proceso es más reducido que en años anteriores, ya que los plazos de concurso de traslados, este año, al ser concurso nacional, los firma... los fija el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. No obstante, hubo dos provincias: Palencia,



que no hubo forma de utilizar la videoconferencia, se estropeó, y afortunadamente estamos cerca, y pudimos ir; y Valladolid, que lógicamente, estando a tres manzanas de distancia, pues nos acercamos y lo hicimos de manera presencial, como siempre.

Una vez concluidas estas reuniones, se celebró, el día treinta y uno de enero, la reunión final de los servicios centrales de la Consejería de Educación para analizar las incidencias habidas en el proceso.

Posteriormente se realizaron los trámites de remisión de las plazas al Ministerio de Educación, y se publicaron el día catorce de febrero las resoluciones provisionales de vacantes previas a las resoluciones provisionales de adjudicación de plazas a los profesores participantes en el concurso de traslados, publicadas el día doce de marzo la correspondiente al cuerpo de maestros, y catorce la del resto de cuerpos. Además, se mantuvo una reunión con las organizaciones sindicales el día siete de marzo de dos mil trece para dar cuenta de las vacantes utilizadas en los distintos concursos de traslados y... y analizar las propuestas y alegaciones realizadas, tanto por las organizaciones sindicales como por otros participantes en el concurso, de cara a la publicación de la... de la relación definitiva de dichas vacantes. Esta relación definitiva se publicará esta semana muy probablemente, y posteriormente, para dar fin al proceso, se publicará la adjudicación definitiva de las plazas durante el mes de mayo.

Por tanto, eso es todo el desarrollo que tiene las plantillas jurídicas.

Los efectos que tienen en la comunidad educativa, pues mire, Señoría, la repercusión que tiene la plantilla en los centros... la reducción de plantilla en los centros -en algunos se ha reducido, en otros se ha subido, también quiero decirlo- no tiene repercusión negativa en los centros, toda vez que la actualización de las plantillas jurídicas de los centros supone la adaptación a la realidad de esas plantillas, y de ello no se deriva pérdida de empleo; eso que quede muy claro.

En los centros de Educación Infantil y Primaria se han suprimido las unidades que no funcionan, porque ya no hay alumnado y porque no hay profesores. Entonces, el que suprimamos una plantilla no supone... una unidad en un centro donde esa unidad ya no funcionaba, no hay... no supone pérdida... pérdida de ninguna clase.

Hay que señalar, además, que para suprimir unidades siempre se espera, al menos, dos cursos escolares, para acreditar que la bajada del número de alumnos se consolida en el tiempo. No vamos a estar creando un año, suprimiendo al siguiente, volviendo a crear, etcétera. Por tanto, bien... vemos siempre que las... estas actuaciones se consolidan en el tiempo.

De lo... mismo modo que esperamos dos años para crear las plazas, una vez consolidadas las nuevas unidades, para determinar que a los profesores que mandamos a los centros por concurso de traslados tengan una estabilidad en el empleo, como es lógico.

En el resto de enseñanzas, la amortización de plazas tampoco supone de manera automática la eliminación o supresión de la plaza del profesor de un centro, de modo que este seguirá trabajando en su centro si existen horas de su especialidad o de especialidades afines.

La consecuencia de la amortización es que esa plaza no saldrá a concurso cuando el profesor que la ocupa con destino definitivo la abandone, bien por cambio de destino, por jubilación, etcétera.



Solo se amortizan aquellas plazas que tienen nueve o menos horas lectivas, sobre un total de veinte, y no tienen perspectivas de continuidad en el tiempo.

De igual modo se procede a la hora de crear las plazas, en las que, además de la existencia de un mínimo de horas de la especialidad, debe existir una perspectiva razonable de continuidad en el tiempo, para garantizar, entre otras cosas, la estabilidad laboral del profesorado en los centros.

Por tanto, el proceso de modificación de plantillas se realiza anualmente para ajustarlas a las necesidades reales de los centros: unas veces suben y otras bajan, pero en ningún caso tiene repercusión directa en la plantilla funcional, por lo que no supone –como ya se ha dicho– pérdida de empleo.

He de insistir en que cada una de las plazas se estudia pormenorizadamente, actua... actuándose con la mayor flexibilidad en la aplicación de los criterios para la determinación de la plantilla jurídica de los centros, especialmente a la hora de suprimir o amortizar las plazas.

Únicamente se trata de ajustar la situación de los centros a la realidad, para garantizar en lo posible que los profesores –especialmente aquellos que tienen destino en el concurso de traslados– den horas suficientes de... de su especialidad y no sean desplazados de sus centros.

Por otra parte, se insiste en la reducción... se insiste en la reducción de plazas, pero también se crean plazas que sí son necesarias en los centros: primero, porque hay alumnado que tiene intención de cursar las materias propias de esa especialidad; y, segundo, porque la modificación de los currículos en los últimos años ha hecho que se incrementen las necesidades de determinadas especialidades.

Por tanto, dependiendo de todos estos factores, unas especialidades han incrementado sus horas y otras las han reducido. Ello tiene como consecuencia que haya que incrementar la plantilla de los profesores en unos casos y de reducirla en otros.

Esta Consejería debe velar siempre para que la plantilla jurídica de cada centro esté ajustada a las necesidades de cada curso escolar. Muchas gracias en mi primer... esta mi primera intervención. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra, por un periodo máximo de cinco minutos, doña... doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Bien. Gracias de nuevo, señora Presidenta.

Bueno, nos ha sorprendido mucho que el Director General considere que la reducción de plantilla jurídica no tenga repercusión negativa en los centros.

Nosotros no queremos ejercer de Portavoces de las organizaciones sindicales –creemos que ellos se representan perfectamente–, pero consideramos que son unos interlocutores importantes, responsables y que han mantenido –como digo– una actitud de... de responsabilidad en... en lo que es el proceso de conformación también de estas plantillas jurídicas, además de otras cuestiones que afectan a la comunidad educativa.



Y, yo no sé, si ellos han criticado de una forma contundente la propuesta final de la Consejería de Educación respecto a estas plantillas, pues nos cuesta entender que por parte del Director General no se esboce ni siquiera un mínimo efecto negativo de esas plantillas en el normal funcionamiento de los centros. Máxime cuando nosotros consideramos que las plantillas jurídicas deberían ajustarse, como usted muy bien ha apuntado... decía que las plantillas jurídicas son para ajustarse a la realidad de los centros educativos. Nosotros consideramos que eso es lo ideal, esa tendencia al 100 %. También entendemos que es absolutamente imposible, pero quizás esa... ese desfase que hay y que nosotros apuntábamos en nuestra primera intervención sí tenga algún efecto negativo en el normal funcionamiento de los centros.

Nos gustaría también que en su segunda intervención nos apuntara si los especialistas de PT y AL están recogidos en la plantilla jurídica de los centros, porque... y los recursos que los centros necesitan para sus secciones bilingües, porque esa es la realidad de esos centros; una realidad en varios casos que se reitera a lo largo de los cursos, con lo cual la plantilla jurídica de esos centros debería ajustarse a esas realidades.

Nos gustaría también que nos aclarara una cuestión, porque decía usted que este proceso de... de negociación se enmarca dentro de mesa sectorial a nivel autonómico. Insistía, además, con cierta vehemencia, que quería dejar muy claro que, a pesar de que había reuniones provinciales, las decisiones se tomaban a nivel autonómico. Pero no... sinceramente, no alcanzo a entender el... ese matiz; no sé si es que realmente las reuniones a nivel provincial no tienen... no tienen validez o no tienen utilidad. Me gustaría que... que nos explicara, realmente, a qué... a qué se refiere usted y cuál es su intención de intentar dejar eso... eso tan claro.

En... en los... en las últimas semanas ha habido una... una modificación de una propuesta que la Junta tenía... de una decisión que la Consejería de Educación tenía tomada ya al inicio de este curso, y es referente al mantenimiento del primer y segundo ciclo de la ESO. Nos gustaría saber también si esto tiene algún efecto en la plantilla jurídica de los centros, que es posible que lo tenga y, entonces, si hay que hacer alguna modificación al respecto.

Y... y simplemente concluir reiterándole una petición que le hacíamos al principio, y es que haya un proceso también real de negociación en lo que es la plantilla funcional de los centros. Usted decía que la cuestión del empleo donde realmente se va a ver reflejada es en la elaboración y en la determinación de la plantilla funcional. Eso el curso... el año pasado supuso -según nuestra... según nuestros cálculos- una reducción de mil puestos de trabajo, con lo cual es algo que nos preocupa profundamente, y también nos gustaría saber qué previsiones está manejando la Junta en estos momentos, puesto que el año pasado las previsiones iniciales ya las estaban dando también a finales de abril o principios de mayo.

Y... y reiterarle, bueno, esa petición de negociación, y decirle, señor Director General, que cuando una negociación acaba con... con una posición en la que la Consejería impone su criterio frente a... a toda la otra parte... que no es un bloque, son distintas organizaciones sindicales, y distintas organizaciones sindicales manifiestan una posición conjunta contra la decisión de la Consejería de Educación.

Nosotros consideramos que negociar es realmente intentar llegar a acuerdos, y si, al final, no se consiguen los acuerdos es que fallan los procesos de... de negociación. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra don Jesús Hurtado.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR HURTADO OLEA):

Bien. Efectivamente, hay unas cosas que quedaban pendientes y voy a... a proceder a... a relacionarlas, como usted me indicaba.

En esta mi segunda intervención, quiero señalar que el proceso de negociación se ha desarrollado con normalidad en las... en casi todas las provincias. Prueba de ello es que en todas ellas, salvo en León, se cerró la negociación sin tener que realizar la segunda vuelta en los Servicios Centrales.

La negociación en lo que es la... el mes de enero no es cuestión de que en las provincias no haya negociación, sino que la negociación, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público –es una ley estatal, que es donde se establece cómo funcionan los procesos de negociación– dice que las mesas de negociación tienen carácter o estatal o autonómico, no la tienen provincial. Lo único que hay en las provincias son las Juntas de Personal, que tienen un carácter informativo –el Artículo 40, si no me equivoco, ya digo que así lo dice–.

Por eso, nos... yo cuando digo eso es que en la provincia de León las organizaciones sindicales que se presentaron allí, que son los representantes de León, se saltaron lo pactado con las organizaciones de ámbito regional. Y este Director General, que estuvo en esa reunión –o sea, hablo... digo las cosas porque las conozco de primera mano–, les ofrecimos el tratar de hacer una propuesta, sentarnos con ellos a realizar una mejor propuesta, y no quisieron; es más, alguno incluso se levantó de la mesa y me dejó con la palabra en la boca. O sea que la negociación hay veces que es... es difícil con gente que no quiere escuchar, ¿no?

Y ya digo que en el resto de provincias, en cambio, es posible que ellos no quieran decir acuerdo, porque, lógicamente, para los sindicatos y yo... a usted se lo habrán comentado, pero yo... nosotros hablamos con ellos todas las semanas, todas, desde hace muchos años, y sabemos perfectamente que una supresión de un puesto, esté ocupado o no esté ocupado, no es sindicalmente aceptable, pero eso es una cosa que siempre... la propuesta de los sindicatos es eso, es decir “no aceptamos ninguna supresión, o sea que...”. Vale, pues, eso me parece muy bien que lo digan, y están en su derecho, y es su obligación. Pero nosotros lo que no podemos hacer es mantener plazas que no están funcionando durante años y años porque lo que hacemos es desmodular los centros y no tener las plantillas jurídicas ajustadas, que usted misma me ha dicho que es lo deseable.

En tanto en cuanto el proceso de negociación se llevó a cabo, fíjese, con un alto nivel de coordinación, porque en todas las actas provinciales que hicimos, pero son –ya digo– reuniones, que nosotros vamos a León, vamos a Burgos, pero somos nosotros los que negocian con los sindicatos regionales, que son la capacidad negociadora porque así lo dice la ley, no es porque nosotros lo imponamos, es la ley lo que lo marca.

Pues, llegamos a un... no diré a un acuerdo –porque no quisieron que pusiéramos acuerdo–, pero, desde luego, llegamos a un consenso en el que no hacía falta



hacer una segunda vuelta, lo que quiere decir que las plazas teníamos claro todos hasta dónde podíamos llegar y hasta dónde... Era... era un desacuerdo, lo que se llama un desacuerdo pactado, y eso pasa muchas veces, y más en esta época. A nadie se le ocurre que, si se negocia con los sindicatos una bajada de sueldo -por decirle algo-, le van a aplaudir los sindicatos. Bueno, pero es... hay que hacer el trámite de negociación, y hay que seguir, porque lo que no podemos es paralizar la administración hasta que tú tengas un acuerdo total; eso es una cosa que lo hacen todos los Gobiernos y todas las Administraciones, no solo nosotros.

También debo decir que, precisamente en la reunión de treinta y uno de enero de dos mil trece -la que hicimos final-, nosotros, viendo que no había habido negociación en León -no por nuestra parte, sino porque las organizaciones en esa provincia se levantaron- y viendo la buena voluntad de las organizaciones sindicales a nivel regional, presentamos una segunda propuesta que mejoraba la anterior. Y eso fue reconocido por las organizaciones sindicales. No le digo que fuera aplaudido, lógicamente, porque estamos hablando de que lo que hemos hecho es ajustar plazas que no funcionan, y eso sí que es menos, pero no se puede decir que se pierda el empleo de un señor que no existe.

O sea, si quitamos 200 plazas -no sé si eran doscientas y pico plazas de maestros-, y en el 99 % de los casos esos maestros no existen, pues no hay pérdida de empleo -no recuerdo ahora exactamente el dato, pero son... aquí lo tengo, a ver; bueno, luego se lo comentaré, lo tenía por aquí... creo que son doscientas y pico plazas las de maestros que hicimos-, 201 concretamente, 201 supresiones. Partimos de 224 y llegamos a 201. Partimos de 127 creaciones y llegamos a 169, algo habremos negociado. Partimos de 493 supresiones y llegamos a 494. O sea, un saldo final que mejoraba en 91 puestos las... la propuesta inicial -el año pasado lo mejoramos en 88, y el año anterior en 80-, con lo cual negociación en este año ha habido. Es cierto que este año hemos regularizado probablemente más centros en Primaria que en otros años, pero siguen siendo plazas que no funcionan.

En cuanto a las reuniones provinciales, también quiero decirle que no todos los sindicatos están de acuerdo con que hagamos las reuniones en provincias. De hecho, algún sindicato, con... que es representativo a nivel nacional, dice que la negociación hay que hacerla en la mesa sectorial correspondiente. Es verdad que los otros cuatro dicen lo contrario, y nosotros, desde luego, por la mayoría de la gente que lo pide, pues somos sensibles y vamos a las provincias a negociar y trasladamos la mesa sectorial a las provincias, con un alto coste de personal, porque tenemos mucho, entre viajes, etcétera; es verdad que este año hemos hecho videoconferencia porque no lo podíamos hacer, pero los ocho años anteriores hemos ido a las provincias, y hemos trabajado con los sindicatos allí y nos lo han agradecido mucho, y yo, desde luego, tengo el compromiso de pasarme por las provincias a hablar con los sindicatos -a ver si lo consigo este trimestre, si es... si es posible-.

En cuanto a los datos, me dice que es que el resultado se refleja... a pesar de que el resultado es negativo, es verdad, eso no lo puedo negar, pero en la mayoría de los casos esa supresión o amortización de plazas se realiza en plazas no ocupadas, como le he dicho. Por tanto, no hay pérdida de empleo en ningún caso. En cambio, las que se crean, tampoco hay ganancia de empleo. ¿Por qué? Porque ese profesor está ya en cupo, en la plantilla funcional, y lo que hacemos es consolidar esa plaza en plantilla jurídica, para que la gente que participa en concurso de tras-



lados acceda a esa plaza. Por tanto, ni se crea ni se destruye, es como la energía más o menos, ¿no?

En cuanto a los datos que usted tenía, que me ha... Bueno, me... me ha preguntado varias cosas, y se las voy a contestar. Los especialistas de PT y AL, incluso los de compensatoria –siempre del cuerpo de maestros–, sí están en plantilla jurídica, sí están en plantilla jurídica. Y los puestos de las secciones bilingües de los centros de Primaria también están en plantilla jurídica, las Primarias bilingües, que es lo que hemos hecho, transformaciones para llegar a ellos, y las creaciones que teníamos hechas en los años anteriores, lo que pasa es que esa plantilla jurídica la hacemos cuando los centros van alcanzando el sexto de Primaria. No voy a crear un señor que no tiene horas hasta que... Es verdad que sí que incorporamos en cupo un especialista de bilingüe en los centros de Primaria, o sea, hay un profesor más, pero eso lo utilizamos en comisión de servicios o vía plantilla provisional, a los provisionales, hasta que ya han pasado cuatro cursos, o sea, ya tiene el profesor las horas suficientes para impartir materia en las áreas de Primaria bilingüe, y, por tanto, se crea. Este año creo que ha sido... no sé si es el dos mil nueve –si no recuerdo mal–, en dos mil seis empezamos, hace cuatro años, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve, que es cuando empezó a crearse los centros bilingües.

En Secundaria también se crea en plantilla, lo que pasa es que son las especialidades; funcionan... en los centros British, por ejemplo, geografía y la biología se hacen bilingües, y por tanto se sacan a plantilla jurídica cuando hay horas suficientes. Y en los centros bilingües, pues en el momento en que tengamos horas suficientes, porque los centros de Secundaria han empezado con posterioridad, pues también haremos las plazas, crearemos las plazas, bien de tecnología, bien de geografía, bien de biología, la especialidad que tenga cada centro, una vez que tengamos las horas suficientes.

En cuanto al porcentaje de plantillas, pues mire, usted, como bien ha dicho, nosotros podemos haber hecho muchas cosas, pero un acuerdo sí que hicimos –le hice yo, además–. El Acuerdo de 19 de mayo de dos mil seis, con las organizaciones sindicales, en su punto 2 dice lo... dice... habla de plantillas, y se refiere tanto a plantillas jurídicas como a plantillas funcionales, porque habla, en un caso, en una tabla, que es la relación plantilla jurídica-plantilla funcional, y otra que es la relación profesor-unidad.

Mire, en la relación plantilla jurídica-plantilla funcional en las etapas de Infantil y Primaria, lo que marca el acuerdo tiene que ser mayor o igual del 95 %; nosotros tenemos ahora mismo un 97,86 % –no un 90, un 97,86–. En Secundaria y Bachillerato, nos marca el acuerdo que tiene que ser la relación plantilla jurídica... relación media, por supuesto, no todos los centros tienen lo mismo, unos tienen el 100 %, entonces hay... incluso hay algunos con el 106, ¿eh?, porque ha ido bajando el alumnado y, por supuesto, las plantillas jurídicas no se han adaptado y las tenemos que ir adaptando poco a poco. Pero bueno, la ratio media, que es lo que decíamos, plantilla jurídica-funcional en Secundaria es el 85 %, mayor o igual a un 85 %; estamos en el 92,49 %. Y en Formación Profesional, la ratio media tenía que ser mayor o igual al 75; aquí estamos un poquito por debajo, el 73,90. Es verdad que hemos ido subiendo durante estos últimos años, porque era la más compleja, porque los profesores de Formación Profesional –y aquí tenemos alguno– son muy específicos y no están en todos los centros, con lo cual la creación de plantilla no la hacemos de una manera tan automática como en los centros de Primaria o de Secundaria.



En cuanto a lo referente a relación profesor-unidad, o sea, realmente el número de profesores que hay en cada centro, estén en plantilla jurídica... sean con destino definitivo provisional (los interinos), ¿eh?, en Infantil y Primaria teníamos que tener una ratio mayor o igual a 1,45 profesores-unidad, y tenemos 1,57 este curso. En Secundaria y Bachillerato teníamos que tener mayor o igual de 2,25 y tenemos 2,39. Y en Formación Profesional teníamos que tener una ratio mayor de 1,75 y tenemos 1,86. Yo creo que eso... esos datos dan idea del compromiso que tiene la Consejería de Educación y la Junta de Castilla y León en los centros docentes públicos, porque yo sí que le... le invito a que vea las ratios, por ejemplo, que tiene la concertada. Son 1,33 en Primaria, cuando tenemos nosotros 1,50; 1,50/1,60, incluso 1,80 máximo, en Secundaria, y tenemos 2,39 nosotros; y en Formación Profesional 1,50/1,60, y tenemos 1,86. O sea que, en cualquier caso, tenemos más profesores en la pública que en la concertada. Por tanto, yo creo que eso... esos datos son bastante clarificadores.

Y, por último, me ha dicho una cosa importante que yo sí que comparto con usted: el tema de las bajas en segundo de Bachillerato. No es del tema, pero sí que quiero decirle que nosotros ya hemos negociado también una instrucción de bajas; una vez que se publicó el Real Decreto 14/2012, que venía del Ministerio, nosotros adaptamos la normativa que teníamos, y nosotros sí que en determinados casos... Y tenemos aulas unitarias, por ejemplo; yo no puedo esperar quince días a... a sustituir un aula unitaria, porque cerraríamos la escuela. Por tanto, esos los sustituimos inmediatamente. Los centros de Educación Especial, por ejemplo, también sustituimos con anterioridad. Y en segundo de Bachillerato, en la instrucción viene que, en este tercer trimestre, los centros que tengan la baja de un profesor también le sustituiremos con anterioridad a esos quince días. Por tanto, en esa... ya le digo que no tengo el dato y no le puedo decir qué día... de qué día es esta instrucción, pero bueno, eso no hay ningún... ningún problema en facilitarlo. Por tanto, sí que somos sensibles a estos tipos de centros más... más específicos, ¿no?

Y yo creo que he intentado contestar todo, ¿eh? No sé si queda alguna cosa, pero creo que está todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Ante todo, gracias a usted por su elocuencia y lo bien que nos ha explicado y nos ha aclarado los aspectos que se han planteado en la pregunta de... oral de hoy... en el día de hoy. Le damos las gracias, y no se me olvidará ya que es la segunda vez, y, por lo tanto, la próxima ya diré que es... ya casi un eventual fuera de plantilla, pero un eventual. Bien. Muchísimas gracias.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000051

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 51, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar**



actuaciones en relación con la puesta en marcha de un pacto educativo en la Comunidad y de un plan de autoridad del profesorado. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 17, y el veintinueve de septiembre de dos mil once.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo. Lo primero que quiero hacer en esta intervención es llamar la atención de Sus Señorías sobre la fecha en la que está publicada esta iniciativa, que es del veintidós de septiembre de dos mil once, y estamos hoy -si no me equivoco- a diez de abril de dos mil trece, con lo que ya hacemos esa llamada a la fecha en la que está registrada esta iniciativa; y al contenido de la iniciativa en que si por parte del Grupo Popular se contara con este Grupo para elaborar el Orden del Día, esta iniciativa se habría debatido en su momento y habría tenido mucho más sentido que debatirla hoy.

Nosotros, como dicen bien los antecedentes, habíamos visto en... en aquel momento... todo viene -digamos- enlazado con la legislatura anterior. En la legislatura anterior se había acordado por unanimidad de todos los Grupos la puesta en marcha de un... de un pacto educativo en Castilla y León, que, realmente, nunca dio ningún paso más allá de... de esa aprobación en el Pleno de las Cortes; nunca, por parte de la Consejería, se tomó las riendas para que ese pacto educativo fuera una realidad en nuestra Comunidad; tampoco propuestas que posteriormente este Grupo ha estado realizando para activar ese pacto han tenido éxito ninguno; en alguna de las mociones, que hemos debatido en esta legislatura ya, volvíamos a insistir y se volvía a aprobar un punto en ese sentido, pero lo cierto es que pacto educativo en Castilla y León no... no existe.

Nosotros habíamos presentado esta iniciativa porque conocíamos la intención del Presidente Herrera de elaborar este Plan de Autoridad del Profesorado; conocíamos que era una medida que en otras Comunidades Autónomas había generado tensiones dentro de la comunidad educativa, y nos preocupaba que en nuestra Comunidad también se produjesen esas tensiones, y por eso considerábamos que era urgente activar ese pacto educativo en nuestra... en nuestra Comunidad Autónoma.

Nosotros, hoy, lo que... lo que venimos a... a pedir realmente con la aprobación de esta iniciativa es reivindicar de nuevo algo en lo que creo que los Grupos estamos de acuerdo, pero que, desgraciadamente, no conseguimos materializar ese acuerdo, y es la puesta en marcha de un pacto educativo en nuestra Comunidad Autónoma. Eso es lo que nosotros hoy pretendemos volver a reivindicar, y conjurarnos los Grupos aquí representados para conseguir que eso sea una realidad, que haya un pacto en nuestra Comunidad, un pacto educativo en nuestra Comunidad, que no genere tensiones y que... y que sirva, precisamente, para eliminar brechas que en este momento hay entre la escuela rural, la escuela urbana, entre la escuela privada-concertada y la escuela pública, entre familias y docentes, también, ¿por qué no decirlo? Eso es lo que nosotros hoy venimos a pedir, y por eso tiene mucho sentido...



No sabemos en este momento la Consejería cómo tiene... qué calendario está manejando respecto a la puesta en marcha de este Plan de Autoridad. Se nos había convocado a una reunión hace... hace ya bastantes meses a los Grupos Parlamentarios, se nos había presentado un documento, y yo creo que, con buen criterio en aquel momento, la Junta de Castilla y León aparcó un poco esta cuestión porque no era prioritaria; hay muchas cuestiones prioritarias en este momento para la educación en Castilla y León y nosotros vemos con buenos ojos que se aborden esas cuestiones prioritarias antes que esta.

Porque es cierto que en nuestra Comunidad también los docentes necesitan una... un reconocimiento de su prestigio -eso es algo que creo que también compartimos-, pero bueno, quizás no sea el mejor camino para lograrlo la puesta en marcha de un Plan de Autoridad del Profesorado si no está consensuado con toda la comunidad educativa.

Así que, reiterando nuestra... nuestra propuesta de conseguir materializar ese acuerdo, que tantas veces aquí ha sido respaldado, para poner en marcha un pacto educativo en nuestra Comunidad, y para que determinadas medidas que afectan a toda la comunidad educativa no se pongan en marcha sin ese consenso. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Ante la ausencia del Grupo Mixto, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO:

Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías. Señora Marqués. Vamos a ver, en relación con su propuesta de resolución, efectivamente hay un desbarajuste en cuanto a las fechas, pero sobre todo me llama la atención que es una proposición no de ley firmada el quince de septiembre de dos mil nueve, en la legislatura pasada, con lo cual, ruego actualizaciones de las fechas, porque, efectivamente, no sé, da lugar a... a perderse uno, porque hubo una interpelación, una moción en dos mil doce.

Efectivamente, usted en sus antecedentes hace referencia a la proposición no de ley presentada en sesión plenaria en el... en octubre de dos mil nueve, que se aprobó con una enmienda de adición presentada por el Partido Popular, y en la cual -y ahí voy a hacer referencia-, en el punto primero... que, además, si vemos, son en total tres puntos; el punto segundo tiene a su vez otros ocho puntos, o nueve puntos, pero bueno. Lo que ustedes proponían en relación con nuestra enmienda se refiere a lo mismo -y voy a leer textualmente-, ustedes decían, y así se aprobó, punto primero: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León -y así se aprobó- a comprometerse a trabajar con lealtad institucional en favor de un gran pacto educativo a nivel nacional -¿eh?- en respuesta a la demanda que la sociedad viene haciendo para mejorar nuestro sistema educativo.

En ningún momento en esta moción se habla de un pacto educativo autonómico, simplemente se hace referencia a una lealtad institucional, puesto que en ese momento gobernaba el Partido Socialista, y que, por lo tanto, a ustedes le interesaba en ese momento garantizar esa lealtad de la Comunidad Autónoma de Castilla y



León, gobernada por el Partido Popular, para llegar a un pacto educativo nacional. Eso quiero dejarlo bien claro, porque creo que es un punto interesante el distinguir lo que usted hace referencia en el día de hoy, que es exigimos un pacto educativo autonómico, cuando usted lo que aquí se exigía es un pacto educativo a nivel nacional. Y vamos a hablar un poquito de ese pacto educativo a nivel nacional.

El Gobierno Regional de Castilla y León ha manifestado por diferentes vías su clarísima disposición para alcanzar un pacto educativo a nivel nacional en respuesta a la demanda que la sociedad castellanoleonesa viene haciendo para mejorar nuestro sistema educativo.

En este sentido... [*Murmullos*]. Es a modo de introducción; ruego que me dejen desarrollar el discurso, a pesar de mi torpeza. En este sentido se ha defendido un pacto educativo para la mejora de la educación, considerándolo actuación soporte para el logro compartido de la mejora de la educación para todos.

En su momento se consideró que el pacto educativo solo sería posible bajo la premisa de acuerdos sobre el diagnóstico de educación en España en aquel entonces, hablamos del año dos mil nueve, así como la consideración que debía fundamentarse en propuestas concretas, que permitiesen identificar claros objetivos, y, en base a ellos, adoptar las medidas oportunas para su consecución. Igualmente, desde una visión holística del sistema educativo, se debía de dotar el mismo carácter global o dar el mismo carácter global de afectación a todo el sistema y, lo que es lo mismo, a todos los sujetos implicados en él.

Sin duda, una de las medidas a considerar en el contexto del pacto se relacionaba con la dignificación de la función docente, el refuerzo de la profesionalización, promoviendo siempre el respaldo de las familias y de la sociedad al profesorado.

Esto se refleja clarísimamente en el punto tercero de esta moción... de esta proposición no de ley que se aprobó -insisto- en octubre de dos mil nueve, con la enmienda de adición del Partido Popular.

Pero todos sabemos que ese pacto nacional no llegó a buen puerto y que, finalmente, no hubo consenso, y, por lo tanto, a pesar de nuestro apoyo y a pesar de nosotros cumplir con esa lealtad que se nos exigía en esa proposición no de ley aprobada en el año dos mil nueve, y a pesar de esa lealtad al pacto educativo nacional -insisto-, careció de consenso y, por lo tanto, no llegó a formalizarse.

De esta manera, en el Discurso de Investidura del Presidente Herrera el veintitrés de julio del dos mil once se reiteró el firme compromiso de Castilla y León, a pesar de ello, con un sistema educativo de calidad, abierto, plural y participativo, en un entorno de formación integral y de igualdad de oportunidades de acceso, así como la prioridad para nuestra Comunidad en el mantenimiento, incluso en la mejora, de los resultados que se han venido poniendo de manifiesto en los informes PISA y OSCE, y así como... como en otras evaluaciones independientes.

Para avanzar en la excelencia de nuestra educación, el Presidente verbalizó el compromiso de aprobar en el primer año de legislatura el Plan de Autoridad del Profesorado. Efectivamente, prioridades, como usted muy bien ha dicho, han impedido que este... esto sea una realidad, pero se está trabajando con el Plan de Convivencia, iniciado ya en el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, que ha puesto en marcha, a partir de ese Plan de Convivencia, el Plan de Autoridad del Profesorado, cuyo



principal exponente es la actual tramitación de la Ley de Autoridad del Profesorado, y cuya aprobación vendrá a significar un fortalecimiento de nuestro prestigio social e institucional a nivel educativo.

El Plan de Convivencia Escolar de Castilla y León viene considerando la autoridad del profesorado como un aspecto clave para conseguir el adecuado clima de convivencia en todos los centros educativos. De hecho, las numerosas actuaciones que se vienen desarrollando a nivel... y amparadas por dicho plan, refuerzan -algunas muy directamente- la importancia que tiene en el éxito del proceso educativo que el profesorado disponga de autoridad suficiente y la ejerza, otro punto de los cuales se manifestaba y se aprobaba en la proposición no de ley anteriormente mencionada.

Así mismo, es un objetivo recogido de manera expresa en la actual normativa educativa, concretamente el Decreto 51/2007, de diecisiete de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y participación y los compromisos así como... de las familias en dicho proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, así como la Orden de Educación 1921 de dos mil siete, de veintisiete de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, convirtiendo todo este esfuerzo en un aspecto central de sus actuaciones ya consolidadas y que han contribuido a favorecer un clima escolar en los centros... un clima escolar en los centros educativos de Castilla y León que los propios centros califican como bueno, de acuerdo con los datos que ellos mismos certifican.

El... he dicho que este Plan de... de Convivencia Escolar pone a disposición del profesorado actuaciones formativas específicas, herramientas disciplinarias para el cese inmediato de un comportamiento perturbador en las aulas, garantiza la protección y asistencia jurídica del personal docente. Y, desde el año dos mil seis, el Plan de Asistencia Jurídica para el Profesorado también viene siendo una realidad.

Pero vamos a... a hablar del Plan de Autoridad del Profesorado, aspecto que creo que es importante, porque usted hace referencia en su proposición no de ley, y que dará paso al anteproyecto... al texto del anteproyecto de la Ley de Autoridad del Profesorado, tramitación en la que se ha buscado la más extensa participación -cuestión que usted plantea en el punto tercero de su proposición no de ley- de toda la comunidad educativa, y que comenzó el mismo año dos mil once con la constitución de un grupo de trabajo de profesores con la finalidad de elaborar el primer informe... borrador de informe.

Dicho texto ha servido como base del documento que fue tratado en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en febrero del dos mil doce, iniciándose, a partir de esta fecha, un proceso en el que la amplia e intensa participación de todos los sectores de la comunidad educativa, amplia participación de todos los sectores de la... de la comunidad educativa, de representantes sindicales, de miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, así como de ciudadanos que, a título particular, mediante el trámite de audiencia pública y otras novedosas fórmulas, como ha sido la participación a través del denominado Gobierno Abierto, han tenido todos ellos la oportunidad de hacer sus propuestas, de manifestar sus opiniones y de participar, en definitiva, en la elaboración de este anteproyecto de Ley de Autoridad.



¿En qué fechas estamos y cómo está la ley de... el anteproyecto de Ley de Autoridad del Profesorado? Mire, el veinticuatro de febrero y tres de abril de dos mil doce se presenta este anteproyecto del... de Autoridad del Profesorado en la Mesa sectorial de Educación. Junio del dos mil doce, se inicia el trámite de audiencia pública con el envío del texto del anteproyecto de Ley de Autoridad del Profesorado a los miembros del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. Julio del dos mil doce, el Consejo Escolar emite su Dictamen 27/2012 sobre el anteproyecto citado. Julio del dos mil doce, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de la Secretaría... de la Consejería de Educación por la que se acuerda la apertura de un trámite de información pública del anteproyecto de Ley de Autoridad del Profesorado. También tengo que advertir que, bueno, el Boletín Oficial está al alcance de todos. Se habilita el acceso desde la página web de Castilla... de la Junta de Castilla y León, con enlace directo desde el portal de educación de la propia Junta de Castilla y León para que, a través del espacio específico del Gobierno Abierto, y durante el periodo establecido en la resolución citada, que son veinte días -ya lo sabe usted- a partir del siguiente de la fecha de su publicación, los ciudadanos realicen las observaciones y alegaciones que estimen oportunas. El treinta de agosto del pasado año se remite el texto del anteproyecto al resto de Consejerías para que elaboren el oportuno informe. Quince de octubre del dos mil doce, se recibe informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre dicho anteproyecto. Dieciocho de diciembre del dos mil doce, se recibe escrito de la Dirección General de Presupuestos y Estadística en el que se solicita diversa información sobre los conceptos cubiertos, el coste anual de los seguros suscritos en relación con la labor del personal docente y otros aspectos derivados de los mismos, con ampliación al informe emitido de fecha cinco de noviembre del dos mil doce. El veintiuno de enero de este mismo año, se recibe informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. Durante los meses de febrero y marzo se ha redactado la memoria del impacto normativo del anteproyecto de la Ley de Autoridad del Profesorado. En estos momentos, estamos pendientes del preceptivo informe del Consejo... del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Por lo tanto, la previsión es que el texto de este anteproyecto de ley tenga su entrada en las Cortes de Castilla y León para su correspondiente tramitación antes de la finalización del actual curso escolar dos mil doce-dos mil trece, con lo cual, se estará dando... cumplido compromiso al Discurso de Investidura de nuestro Presidente Herrera. Nada más. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Bien. Muchas gracias. Y muy... muy brevemente. Hacía usted una referencia a... a esa lealtad institucional a la que nos habíamos comprometido todos los Grupos Parlamentarios representados en estas Cortes en la pasada legislatura respecto a intentar conseguir un pacto educativo a nivel nacional. Yo no cuestiono la legali... la lealtad institucional del Partido Popular en Castilla y León, pero sí cuestiono la lealtad con la que ha actuado el Partido Popular a nivel nacional, por-



que dinamitó el pacto educativo cuando estaba prácticamente preparado para ver la luz, el Partido Popular, a nivel nacional, lo dinamitó por un cálculo electoral. Y eso es algo que toda la comunidad educativa en este momento tiene asumido, porque fue algo realmente clamoroso.

Nosotros no estamos planteando que haya un proceso de participación en la elaboración de un plan de autoridad del profesorado en nuestra Comunidad. Nosotros lo que decimos es que no se apruebe sin consenso. Creo que es bastante diferente, y, de hecho, en la intervención anterior, con el Director General, quedaba patente. Y no es una sutil diferencia, es una cuestión de fondo. Para nosotros no se puede poner en marcha un plan de autoridad del profesorado en nuestra Comunidad si no tiene el consenso de la comunidad educativa, porque sería otra vez por parte de la Consejería de Educación crear problemas donde no los hay.

Usted en su intervención ha estado contando las bondades, que nosotros compartimos, del Plan de Convivencia que hay en nuestra Comunidad, del servicio de asistencia jurídica al profesorado que existe en esta Comunidad y que ha puesto en marcha la Consejería. Por favor, no vuelvan a crear problemas donde no los hay. Mídan bien, mídan bien las repercusiones que puede tener en la comunidad educativa la puesta en marcha de un Plan de Autoridad del Profesorado sin el consenso –no con la participación, sin el consenso– de toda la comunidad educativa, que es lo que nosotros estamos reivindicando.

Y quiero dejar también clara una cuestión: para el Grupo Socialista... el Grupo Socialista nunca demandará como incumplimiento del programa electoral ni del Discurso de Investidura del Presidente Herrera la puesta en marcha de este Plan de Autoridad si finalmente el Gobierno de Juan Vicente Herrera decide no ponerlo en marcha porque no haya consenso de la comunidad educativa. Nunca lo consideraremos un incumplimiento, sino que lo consideraremos un ejercicio de responsabilidad por parte del Gobierno. Quiero que quede clara la posición del Grupo Parlamentario Socialista en esta cuestión, que nos parece muy importante. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada.

Votación PNL/000051

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000514

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias. Tercer punto del Orden del Día: **es una Proposición No de Ley, 514, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña María Án-**



gela Marqués Sánchez y don David Jurado Pajares, relativa a convenios de colaboración para los Centros de Investigación sobre la Evolución Humana y el de Láseres Pulsados Ultracortos. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 149, y fecha quince de octubre de dos mil doce.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. Esta iniciativa que trae esta mañana el Grupo Parlamentario Socialista es muy sencilla. Es tan sencilla como exigir que se cumpla lo acordado para el año dos mil doce, desde el crédito que tenemos como Parlamento de una Comunidad Autónoma que formó parte del acuerdo y sí ha cumplido su parte. Más sencillo no puede haber nada, con certeza, en una cuestión tan importante como es el impulso de la investigación.

Los datos son los siguientes: en el caso del Centro Nacional de Investigación de la Evolución Humana, que está en Burgos, el convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España está publicado en el BOE del once de febrero de dos mil diez. La anualidad del año dos mil doce correspondiente a la Junta de Castilla y León era de 2.602.277 euros, que se han cumplido por parte de la Junta; y la correspondiente al Gobierno de España era de 2.097.723 euros, de los que el Gobierno de España tan solo ha aportado 1.647.730 euros; es decir, 450.000 euros menos de lo comprometido. Ni que decir tiene que estas cantidades repercuten muy negativamente en el funcionamiento de este centro.

En el caso del Centro del Láser, que está aún en construcción, la fecha del convenio es el... el BOE del día treinta de septiembre del dos mil ocho. La anualidad correspondiente al año dos mil doce de la Junta de Castilla y León eran 1.500.000 euros, que cumplió su parte la Junta de Castilla y León; mientras que la correspondiente al Gobierno de España era 1.600.000 euros, de los que tan solo se aportaron 1.250.000, por tanto, 350.000 euros. No son cantidades pequeñas, son muy importantes las que están en riesgo.

Pues bien, como quiera que estas infraestructuras básicas son fundamentales para la investigación en el ámbito de la evolución humana y en el ámbito de las aplicaciones de los láseres –algunos ya finalizados, otros a punto de ponerse en marcha–, lo que parece razonable es que desde la Administración que sí cumple se exija a quien incumple que cumpla su parte. Y por eso lo que planteamos esta mañana es tan sencillo como lo siguiente:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno de España para exigirle que cumpla sus compromisos para el año dos mil doce, establecidos mediante los correspondientes convenios en vigor, en relación con la financiación de la construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos y del equipamiento y explotación del Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Muchas gracias, Señoría. No asistiendo el Grupo Mixto, y por lo tanto obviando el turno de fijación de posiciones por parte del mismo, pasamos a dar la palabra a la representante del Grupo Parlamentario Popular, para un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra doña Ana Isabel Hernández Morán.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Señor Pablos, volvemos a debatir -ya lo hemos hecho en varias ocasiones- sobre temas que tienen que ver con la investigación y con la I+D+i, en concreto sobre estos dos centros, infraestructuras científicas singulares en nuestra Comunidad, como son el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos de Salamanca y el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana.

Como bien ha explicado en los antecedentes de su proposición no de ley, el catorce de diciembre de dos mil siete se firmó el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, publicado en el Boletín de diecisiete de octubre de dos mil ocho.

Dicho convenio establecía que la financiación será a cargo del... 50 % a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, el 45 % por la Comunidad de Castilla y León y el 5 % por la Universidad de Salamanca, con su correspondiente distribución de anualidades entre los años dos mil siete y dos mil veintiuno, y con una aportación total de 41.889.438 euros.

Por otra parte, el veintitrés de diciembre de dos mil nueve se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado -en este caso el Ministerio de Ciencia e Innovación- y la Comunidad de Castilla y León para el equipamiento y explotación del Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana. Dicho convenio establece un periodo de vigencia entre los años... del año dos mil nueve al dos mil dieciséis, con un importe total de 38.501.908 euros, financiado al 50 % por cada una de las partes, Estado y Comunidad Autónoma.

También hay que señalar que este convenio es continuación del firmado en marzo de dos mil cuatro entre el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno del señor Aznar y la Junta de Castilla y León para la constitución del consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana. Este primer convenio tenía una vigencia de dos mil cuatro a dos mil siete, y posteriormente se amplió un año para finalizar la... la construcción.

Siguiendo con lo expuesto en los antecedentes de su proposición no de ley, en ella aluden al incumplimiento flagrante de los compromisos por parte del Gobierno de España en el año dos mil doce, por ello solicitan que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno de España para que cumpla los compromisos establecidos en los correspondientes convenios para el año dos mil doce. Pero usted, Señoría, no alude para nada a lo ocurrido en el año dos mil once, y es que, como vamos a ver a con-



tinuación, el primero que incumplió su compromiso fue... con uno de estos centros fue el Gobierno del señor Zapatero, porque en el año dos mil once la aportación del Ministerio para el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana se redujo en 230.000 euros.

Señorías, tras las elecciones generales del veinte de noviembre del dos mil once, en las que los españoles otorgaron la mayoría absoluta al Partido Popular, el Gobierno del señor Rajoy se encontró con una deuda de 90.000 millones de euros. Tuvo que prorrogar los Presupuestos de dos mil once y elaborar unos Presupuestos para dos mil doce en los que no había más remedio que priorizar y, ¿por qué no decirlo?, recortar -tampoco nos duele decir recortar cuando a otros, sin embargo, decir la palabra crisis parece que... que no existía-. Y, en este caso, haciendo el menor... priorizando, y, en este caso, haciendo el menor daño posible a estos dos centros. Señorías, es que hay que recordarlo, porque parece que se nos olvida la historia reciente. Las medidas de ajuste las exigían, y las siguen exigiendo, nuestros socios de la Unión Europea.

Y por ello, efectivamente, en los Presupuestos Generales del Estado para dos mil doce se consignó en la... en la partida 27.14.463B.74905, denominada "Al Consorcio Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos", un importe de 1.250.000 euros. Y por lo que se refiere al Centro Nacional para la Investigación Humana, se consignó en la misma partida, pero en el... en el capítulo 4, 1.427.730 euros, y, en el capítulo 7, 220.000 euros. Pero es que, además, en los Presupuestos Generales del Estado para dos mil once la partida consignada para el CENIEH, en el capítulo 4, fue de 1.327.730 euros, en lugar de 1.557.724 euros. Por tanto, como he indicado, 230.000 euros menos.

Señoría, la Junta de Castilla y León ha hecho todas las gestiones necesarias durante el año dos mil doce para garantizar la financiación, construcción, equipamiento y explotación de estas dos infraestructuras científicas singulares. Y esto lo ha explicado el Consejero de Educación en diversas ocasiones, y recientemente en esta Cámara; concretamente, en la comparecencia el veintiséis de octubre en la Comisión de Hacienda para la presentación de los Presupuestos para dos mil trece; en... en un Pleno del pasado once de diciembre, contestando a una pregunta del Procurador de Izquierda Unida, señor González Suárez, sobre... concretamente, sobre el CENIEH, en que le dijo que se estaba trabajando para mantener la financiación de estos centros.

Tanto la Junta de Castilla y León como el Gobierno de España mantienen su compromiso con la investigación. Las gestiones realizadas por la Junta ante el Gobierno de España han derivado en la firma de sendos convenios, en fecha veintiocho de diciembre de dos mil doce, donde se despeja el horizonte financiero hasta el final de cada uno de dichos convenios, asumiendo los compromisos por parte del Gobierno de España el Ministerio de Economía y Competitividad. Las modificaciones de ambos convenios han sido publicadas en el BOE de catorce de febrero de dos mil trece y en el BOCYL de siete de marzo, en el caso del... del Centro de Láseres, y en el BOE del siete de febrero y en el BOCYL del catorce de febrero en el caso del CENIEH.

El... en el Centro de Láseres se ha modificado el convenio modificándose la aportación del dos mil doce, tanto del Ministerio de Economía y Competitividad como de la Junta de Castilla y León; y en el caso del CENIEH ha sido necesario modificar



las anualidades... las aportaciones del Ministerio en los años dos mil once y doce, y en las de la Comunidad... las de la Junta de Castilla y León en los años doce, trece y catorce, ajustando así el compromiso de aportaciones de cada una de las partes, con objeto de mantener la paridad entre ambas.

Señorías, todos los recortes son dolorosos, pero hay que decir que sobre el total de la inversión la minoración ha supuesto, en el caso del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos, un 1,70 %, y en el caso del CENIEH un 3,53 %. Sé que me va a decir que esto no le parece suficiente, pero creo sinceramente -y en este Grupo lo creemos- que, a pesar de esta minoración, y dada la situación en la que nos encontramos, es muy importante que se haya llegado al acuerdo y que se... se mantengan los compromisos de financiación por ambas Administraciones para los años sucesivos para que estos centros científicos singulares, que son herramientas esenciales para el progreso de la ciencia experimental y del desarrollo tecnológico, puedan seguir desarrollando sus funciones.

Por todo ello, Señorías, vamos a votar en contra de su proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que ha propuesto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. Aludía la Portavoz del Grupo Popular en la anterior intervención a la fecha de las iniciativas. Pues bien, la nuestra es del dos de octubre del dos mil doce. Por tanto, cuando se plantea esto no hay ninguno de los convenios sobrevenidos, que conocemos y que, desde luego, a este Grupo no le sirven como excusa, porque los compromisos hay que cumplirlos en el año en el que están establecidos; y, si alguien quiere hacer modificaciones, tendrán que ser a posteriori, porque todo eso traslada dificultades a quienes lo están gestionando. Cuando se incumple... le voy a modificar además el texto, para que lo puedan votar; le voy a pedir también que cumplan el compromiso del año dos mil once, para que vea que nosotros no tenemos ningún problema. Pero cuando se traslada a quien sea unas vías de financiación, no se aportan, y a posteriori dicen "ahora ya no lo vamos a hacer" -cuando ya se ha acabado la anualidad-, eso sencillamente es la personalización del caos. Porque, de esa manera, ¿qué garantía jurídica hay del cumplimiento de los convenios? Ninguna.

Y lo que nos parece escandaloso es que la forma en la cual la Junta de Castilla y León haya tratado este tema es intentando taparle la cara al Gobierno de España exclusivamente porque es de su mismo color político; y eso es profundamente negativo, profundamente negativo para el futuro y para algo tan importante como que cuando alguien acuerda algo tiene que tener garantías de que la otra parte lo va a cumplir. Y, en este caso, se ha estado mirando para otro lado.

Mire, hacía usted referencia a la deuda que se encontró el señor Rajoy: 90.000 millones de euros del año dos mil once; voy a ser prudente, no voy a aludir a cuál ha sido -porque es muy malo para nuestro país- la deuda que ha generado



el nuevo Gobierno en el año dos mil doce, las mentiras a Europa sobre el déficit o el dinero a la Banca; solo a un banco, a Bankia –que no quiero recordar quiénes eran responsables políticos de la misma–, más de 20.000 millones de euros, cuando estamos hablando de 800.000. Y esa es la realidad. Cuando hay que priorizar, uno plantea las cosas de una manera o de otra, pero, desde luego, no están ustedes para dar ejemplo de gestión económica en nada.

Y estamos hablando de algo tan importante como priorizar la investigación, el desarrollo y la innovación, que es parte del futuro de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestro país. Y ustedes dicen que les parece muy bien lo que ha hecho el Gobierno, porque se encontró la herencia esa, que ya no les sirve de nada. Pues bien, sigan diciendo eso, pero le aseguro que a los científicos de ambos lugares –de Burgos y de la Universidad de Salamanca en el Centro del Láser– eso no le ayuda a sobrevivir ni un solo día. Y su actitud, la actitud de la Junta de Castilla y León con su complicidad, de decir que da igual lo que haga el Gobierno si elimina el 20 % del presupuesto, que es de lo que estamos hablando, el 20 % del año dos mil doce, es grave y preocupante.

Por tanto, si son coherentes, ya que en la primera parte de su intervención nos ha dicho que tenemos razón, y nos ha añadido además un dato que este Grupo reconoce desconocer –que es la... caso del año dos mil once–, pues le vamos a adaptar para que lo puedan votar. Y, por lo tanto, propongo que el texto que se vote sea el siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno de España para exigirle que cumpla sus compromisos para los años dos mil once y dos mil doce, establecidos mediante los correspondientes convenios en vigor, en relación con la financiación de la construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, y del equipamiento y la explotación del Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Ante la modificación que ha planteado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, esta Mesa cree, si quiere la Portavoz Popular intervenir, dado que hay una modificación del texto o de la resolución propuesta, tiene la palabra.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN:

Gracias, Presidenta. No, únicamente decir que, bueno, si, efectivamente, ya le dije que a usted no le parecerá bien la... la minoración, pero no es que no se haya incumplido el compromiso; se ha... se ha incumplido en parte, y no ha habido más remedio que... que minorar en... en esos años y ajustar; se han ajustado los compromisos para las anualidades futuras. Entonces, son convenios que además están firmados recientemente por ambas... por ambas partes, y están ajustadas las... las cantidades a lo que se ha aportado en... y a los Presupuestos, y a lo que se ha aportado, tanto en el año dos mil once como dos mil doce. Y se ha reajustado luego, a los años siguientes. Y en los años siguientes se mantienen los compromisos tal y como estaban. Entonces, no... no tiene sentido la... No la vamos a aceptar. Gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000514

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

PNL/000735

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 735, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez. Es relativa a Escuela Municipal de Hostelería de Santa Marta de Tormes, y ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 203 y fecha catorce de marzo de dos mil tres.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los Grupos... vamos, del Grupo de Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, Presidenta. Santa Marta de Tormes es en la actualidad el segundo municipio de la provincia de Salamanca en número de habitantes; tan solo está superado por la capital, por cierto, con quien comparte límites en sus términos municipales, son municipios uno anejo al otro.

En Santa Marta de Tormes hay dos institutos públicos de Educación Secundaria, de nombres Gonzalo Torrente Ballester y Calixto y Melibea, que no imparten estudios oficiales de Formación Profesional en hostelería.

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes tiene instalaciones que están perfectamente acondicionadas, dado que hay una Escuela Municipal de Hostelería que podría ser sede en las mismas de algunos de estos estudios. Nosotros podríamos plantear que, de manera inicial, se hiciese, para poder complementar la oferta que hay, estudios de PCPI en auxiliar de cocina o ciclo formativo en grado medio de cocina, para posteriormente poder implantar los ciclos posteriores, de tal manera que la utilización de estos... estas instalaciones se hiciera compatibilizándolo con lo que



son también actividades que pueda desarrollar en su momento el Ayuntamiento. Por tanto, se... pueda ser compatible, porque lo es en horarios, las... ciclos formativos públicos con las actividades que desarrolla la Escuela de Hostelería.

No es difícil aventurar que tanto la restauración como el turismo son actividades que generan riqueza en la provincia de Salamanca y se necesitan profesionales bien formados al respecto.

En la ciudad de Salamanca hay estudios profesionales, en Formación Profesional, de hostelería; los hay en la denominada "Fonda Veracruz" -propiedad, por cierto, del Ayuntamiento de Salamanca-, dependientes del Instituto de Educación Secundaria Vaguada de la Palma, y que han tenido una importantísima demanda en el último curso.

Fíjense, en junio de dos mil doce hubo 178 peticiones y 58 en septiembre. Se ha incrementado sustancialmente, porque en los años anteriores la media era de aproximadamente 70 para un total de 35 plazas, que son las que hay.

Pues bien, parece razonable que se pueda llegar a un acuerdo entre ambas Administraciones, entre la Junta de Castilla y León -que quiere impulsar, parece ser, la Formación Profesional- y el Ayuntamiento de Santa Marta, para utilizar estas instalaciones públicas para hacer estos estudios de Formación Profesional, y, al mismo tiempo, que se pueda entre las dos, cuanto antes, poder acordar los horarios y la forma de compatibilizarlo.

Por ello, lo que plantea nuestro Grupo es la siguiente propuesta de resolución: que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes para la impartición, en las actuales instalaciones de la Escuela Municipal de Hostelería, de ciclos formativos de grado medio y superior de esta especialidad, dependiendo de alguno de los institutos de Educación Secundaria públicos de la localidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. No estando presente el Grupo Mixto, y en un turno... para un turno de fijación de posiciones, por lo tanto, doy la palabra al representante del Grupo Parlamentario Popular, doña Purificación Pozo García, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Como bien ha dicho, la oferta de ciclos formativos de la familia de Hostelería y Turismo en la provincia de Salamanca en el curso actual dos mil doce-dos mil trece se realiza en dos centros de la capital: uno, público, el IES Vaguada de la Palma; y otro, privado, Escuela de Hostelería de Salamanca, en la modalidad presencial. Parte de las enseñanzas del centro público se imparten a través de un convenio en las instalaciones de la Fonda Veracruz -edificio propiedad del Ayuntamiento de Salamanca-. Bien.

En la provincia de Salamanca, la demanda por parte del alumnado para cursar estas enseñanzas en el curso dos mil doce-dos mil trece ha sido muy numerosa, lo que ha llevado a duplicar la oferta que se realizaba en el IES Vaguada de la Palma



en los ciclos formativos de grado medio de Cocina y Gastronomía y de Servicios de... en Restauración, y en el grado superior de Dirección de Cocina.

La oferta de programas de cualificación profesional inicial en la familia de Hostelería y Turismo en el curso dos mil doce-dos mil trece en la provincia de Salamanca es de tres grupos en dos entidades privadas subvencionadas.

A la vista de estos datos, pues cabe afirmar el esfuerzo de la Junta de Castilla y León al incrementar en tres grupos la oferta en este curso dos mil doce-dos mil trece. Oferta que esta Administración, la Junta de Castilla y León, tiene intención de consolidar en el próximo curso dos mil trece-dos mil catorce.

Además, debo añadir que se producen contactos directos desde el Ayuntamiento con la Dirección General de Formación Profesional de la Junta de Castilla y León, con lo cual esta institución está en todo momento al corriente de las necesidades de la Escuela Municipal de Hostelería, que debo decir que en estos momentos están cubiertas en su totalidad.

Permítame también decirle, Señoría, que da la sensación que ustedes piensan que los únicos estudios oficiales que se pueden impartir en estas escuelas son los ciclos formativos de grado medio y superior, y tanto PCPI como el Plan FOC, de certificado de profesionalidad, son estudios oficiales que capacitan para el ejercicio de una profesión en todo el ámbito de la Comunidad Europea. Programas que, por cierto, se han venido impartiendo en esa escuela.

Si bien es cierto que este tipo de estudios cada vez tienen más demanda, no es únicamente por un público joven que desee cursar ciclos formativos, sino también por un público más adulto que desea cursos, estudios de cocina y de restaurante-bar, que les capaciten para el ejercicio de una profesión, pero desde otros ámbitos diferentes al educativo, como viene siendo desde el Servicio Público de Empleo, a través de los certificados de profesionalidad, puesto en marcha con la última reforma de la Formación Profesional.

Al igual que los PCPI -Programa de Cualificación Profesional Inicial-, que han empleado a muchos de los alumnos formados en esta escuela, y con porcentajes de inserción laboral que van desde el 60 a un 80 %, dependiendo de cada año y del tipo de programa.

Debo mencionarle, Señoría, que están en continuo contacto con la Universidad de Salamanca para implantar en su escuela parte de los estudios de grado universitario en hostelería, que se tienen previsto iniciar en el próximo curso académico; y estos también serían estudios... estudios, perdón, de carácter oficial, sin necesidad de interferir en los estudios que se imparten en la Fonda Veracruz.

Está igualmente prevista una colaboración con la Fundación USAL para los sábados -de diez a dos de la tarde-, para impartir cursos de cocina española para extranjeros, cursos para empresas, cursos para familias con niños.

Y a lo largo del presente curso se han impartido cursos de formación continua para los trabajadores -en horario de mañana o de tarde-, en colaboración con Catering Algo Nuevo, de cocina. Y cuatro cursos modulares de formación continua con Confaes, certificado de profesionalidad de servicios de bar y cafetería. Organizado por el Ayuntamiento, se ha impartido un curso de corte de jamón, con duración de una semana. Bien.



Me atrevo a decir además, Señoría, a tenor de la presentación de esta PNL, que no conocen las instalaciones de la Escuela de Hostelería, ni los programas que allí se imparten, ni el funcionamiento de la escuela; pero es que a los Concejales de... del PSOE del Ayuntamiento de Santa Marta les pasa lo mismo: no saben realmente qué se imparte en la escuela, por lo que tergiversan sobre... sobre este tema, sobre ello.

Me consta, Señoría, que la Concejala de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Santa Marta les ha invitado hasta en dos ocasiones a ir a la escuela, enseñársela y explicarles el funcionamiento, pero aún están esperando una respuesta. Y solo conocen parte de las instalaciones porque han ido a verla en una sola ocasión, para una actividad determinada.

Por todo ello, Señorías, comprenderán que no vamos a aprobar su propuesta de resolución, porque lo que piden en ella no se necesita, de momento, y está cubierta toda la demanda en este sector de la hostelería. Hayan elegido un camino u otro, el objetivo es proporcionar a los futuros trabajadores/trabajadoras las cualificaciones requeridas para... por el sistema productivo e insertarles laboralmente. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución propuesta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora Presidenta. No conocía este Portavoz que fuese costumbre en esta Comisión aludir a quienes no están y no se pueden defender; de manera, por cierto, bastante reprobable, bastante reprobable. Que, por cierto, si conociera usted la tarea que hacen los Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Santa Marta no tendría esa opinión. Porque yo sé lo que a ustedes les pasa, que es que no les gusta que haya Oposición en ningún sitio; ni a usted en Béjar, ni al Partido Popular en Santa Marta. Como usted alude a lo que no tiene que ver aquí... [*murmullos*] ... nosotros tenemos exactamente el mismo crédito que lo que acaba de oír usted, que es bastante reprobable, bastante reprobable.

Por cierto, acaba finalizando que no se necesita porque está cubierta la demanda, la misma persona que ha acabado reconociendo que hay una demanda altísima, que ha llevado a duplicar alguno de los cursos. El doble de 35 es 70; hasta 237 peticiones -salvo que haya cambiado mucho desde que empezamos la Comisión hasta ahora-, hay todavía un camino bastante largo: más de 160 peticiones sin atender en estudios públicos -que, al menos, a este Grupo es lo que le importa-.

Y en un momento como en el que estamos, lo que parece razonable es que se optimicen los recursos públicos. Nosotros en nuestra iniciativa reconocemos que están perfectamente estas instalaciones, adecuadas para poderlo hacer. Y usted ha dicho que en el mismo se hacen algunas cuestiones vinculadas al reconocimiento de la experiencia laboral, otro tipo de cursos formativos; que lo conocemos, y lo planteamos. Y lo que nos viene a decir, poco menos, es lo siguiente: como esto lo propone el Grupo Socialista y no lo propone el Ayuntamiento de Santa Marta, con quienes están



en contacto, pues nosotros, aunque reconocemos que todo lo demás que hemos dicho es verdad, pues no lo vamos a votar. Porque ese podría ser el resumen bastante claro de lo que ustedes han dicho en su intervención; nada diferente.

Nos ha informado, por cierto, de que se va a poner en marcha el grado universitario en hostelería el año que viene; nos parece muy bien, esperemos que el señor Mateos le haga caso y cuando termine la Comisión nos remita a todos lo que sea ese grado. Porque, a día de hoy, lo que sabemos es que la Junta de Castilla y León lo que está intentando es eliminar alguno de los grados que están pendientes, y en el caso de la Universidad de Salamanca -que se ha conocido en el mundo de la universidad pública- es un grado en piloto de aviación civil, que es muy importante, igual que los hay en otras universidades.

Pero nos parece muy bien, si esto va a ser, y se puede colaborar, pero no es incompatible. No es incompatible ni que con los sábados haya cursos de cocina española para personas que vienen a aprender castellano a Salamanca, ni con que una... una semana al año haya un curso de cortador de jamón. No es incompatible con nada de eso, absolutamente compatible. De hecho, en nuestra iniciativa lo que planteamos es que se llegue a un acuerdo para ser capaces de acordar los horarios; parece de sentido común, desde luego.

Y, tal y como están las cosas, lo que nosotros... nos sorprendemos, los Procuradores Socialistas, es que nos venga usted a decir que están en continuo contacto el Ayuntamiento -será el Equipo de Gobierno- y la Junta, y que la Escuela de Hostelería, que no tiene nada que ver con la Junta, tiene cubiertas en su totalidad las necesidades. ¿Pero qué necesidades tiene cubiertas? Si es municipal. ¿Para qué están en contacto, si no es para la impartición de estudios que tengan que ver con competencia por parte de la Junta, como pueden ser los estudios profesionales de formación o... media o superior?

Pero es que este tipo de cuestiones que ustedes plantean aquí para intentar rebatir una iniciativa del Grupo Socialista se sostienen bastante poco, desde luego. Dígame: no queremos que el Ayuntamiento de Santa Marta, o el PP de Castilla y León o de donde sea amplíe los estudios de Formación Profesional en hostelería en Salamanca. Y quedamos más contentos, no nos engañan a nadie. Digan: no lo queremos, no nos parece bien. Porque otra explicación no hay. Hay demanda, hay instalaciones, y son públicas. ¿Qué más necesitan? Solo hace falta voluntad; y como voluntad, desgraciadamente, no hay, lo que veremos es que todavía en el municipio de Santa Marta de Tormes no habrá estudios oficiales de grado medio o superior de hostelería durante el curso próximo. Y eso, desgraciadamente, es una mala noticia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000735

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Total de votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley debatida.



Quinto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se procederá a la lectura del mismo.

PNL/000741 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 741. Ha sido presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando Pablos Romo, doña Leonisa Ull Laita, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas en relación con centros educativos que seleccionan al alumnado por razón de sexo. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 203, y fecha catorce de marzo de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Mediante escrito con número 2419 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la proposición no de ley, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día.

Por lo tanto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].